



RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

6 NOV. 2012

AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ-MÁLAGA

AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº **5963** /2012

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución del servicio de vigilancia de la salud e higiene para los trabajadores del ayuntamiento de Vélez-Málaga. (EXP.SER.01.12).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 15 de octubre de 2012, en la que constan :

Las distintas proposiciones presentadas en el plazo establecido al efecto y clasificadas por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

PROPOSICIÓN Nº 5	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR S.L.U. PUNTOS : 116,000
PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.U. PUNTOS: 113,864
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U. PUNTOS: 108,848
PROPOSICIÓN Nº 2	PRESENTADA POR UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L. (UNIPRESALUD) PUNTOS: 106,902
PROPOSICIÓN Nº 6	PRESENTADA POR UTE PREVING CONSULTORES S.L. Y GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L. PUNTOS: 100,865
PROPOSICIÓN Nº 4	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL S.L. PUNTOS: 98,876

El informe del Jefe de Sección del Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento (SPP), de fecha 10 de octubre de 2012, proponiendo la adjudicación del contrato a uno de los licitadores y en el que consta expresamente :

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE PREVENCION IBERMUTUAMUR S.L.U.
CIF	B-84.527.977
PRECIO EUROS	139.840,00 euros
IVA	9.397,92 euros
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	149.237,24 euros
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	116,000 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 años
MEJORAS SELECCIONADAS	Unidades móviles instalaciones sanitarias Nº de exámenes de salud por encima del mínimo Sistema de citaciones y entrega de informes nº de cursos de primeros auxilios nº de campañas de hábitos saludables nº de cursos de higiene nº de horas/técnico de higiene
PRESTACIONES ADICIONALES SELECCIONADAS	Exámenes de salud específicos para policía local Campañas de vacunación Plataforma informáticas de coste 0
SUBCONTRATISTAS	NO SE SUBCONTRATA

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS:

Criterio precio: Mejor Precio. Puntuación por formula : 2 puntos /2 puntos
Criterio 1: 4 unidad móvil adicional, 1 instalación en Vélez-Málaga y 1 instalación en Torre del Mar: 5/5 puntos
Criterio 2: 150 exámenes de salud por encima del mínimo: 10 /10 puntos
Criterio 3: Solicitud de 20 exámenes de salud con 2 días de antelación: 20 /20 puntos
Criterio 4: Solicitud de 10 exámenes de salud con 2 días de antelación: 6 /6 puntos
Criterio 5: 100 exámenes de salud al día: 10/10 puntos
Criterio 6: Entrega de los resultados de los exámenes de salud en menos de 10 días (2 días): 3 /3 puntos
Criterio 7: Plataforma coste 0, de descarga online y control de informes: 15 /15 puntos
Criterio 8: 20 exámenes de salud/año de pruebas policía local: 10 /10 puntos
Criterio 9: 12 curso/año de primeros auxilios: 10 /10 puntos
Criterio 10: 10 campañas/año de hábitos saludables: 5 /5 puntos
Criterio 11: 100 vacunas/años de Hepatitis: 10/10 puntos
Criterio 12: 50 vacunas/año de gripe: 5 /5 puntos
Criterio 13: 20 horas/técnico-año de higiene industrial: 5 /5 puntos
Criterio 14: 7 cursos/año de higiene industrial: 5 /5 puntos

a) Mejor precio presentado frente a las otras ofertas.

b) Criterios de Mejora y prestaciones adicionales: Máximo de puntos en todos los criterios (Mejora el máximo establecido en los criterios)

1. Mayor nº de unidades móviles adicionales (por encima del máximo ofertado)
2. 100 exámenes de salud por encima de las otras ofertas
3. Mejora en los días de antelación con los que solicitar los exámenes de salud para 20 personas.
4. Mejora en los días de antelación con los que solicitar los exámenes de salud para 10 personas o menos (incluyendo exámenes de salud de emergencia en el mismo día)
5. Mayor nº de exámenes de salud por día (100).
6. Iguala y/o Mejora oferta en entrega de resultados de exámenes de salud (2 días)
7. Plataforma online (igual a todos los licitadores)
8. 10 exámenes de salud específicos para las pruebas de acceso de la policía local por encima de las otras ofertas.
9. Iguala cursos de primeros auxilios ofertados
10. Iguala campaña de hábitos saludables
11. 50 vacunas de hepatitis por encima de las otras ofertas.
12. 25 vacunas de gripe por encima de las otras ofertas.
13. 10 horas por encima del máximo del criterio.
14. Iguala a otros licitadores en el nº de cursos de higiene.

Y la propuesta de adjudicación del contrato formulada en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego :

PROPOSICIÓN Nº 5	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR S.L.U.	PUNTOS : 116,000
-------------------------	--	-------------------------

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

*.- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

*.- **PONER DE MANIFIESTO** a los licitadores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP el **acuerdo de la Mesa de Contratación de DESCARTAR /EXCLUIR DE LA LICITACIÓN** a los siguientes licitadores y por los siguientes motivos:

PROPOSICIÓN Nº 1 SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.U.	MENOR PUNTUACION QUE LA ADJUDICATARIA
Criterio precio: 150.000 euros (sin IVA). Puntuación por formula : 1,864 puntos /2 puntos	
Criterio 1: una instalación fija en Vélez-Málaga y una instalación en Torre del Mar: 3 /5 puntos	
Criterio 2: 50 exámenes de salud por encima del mínimo: 10 /10 puntos	
Criterio 3: Solicitud de 20 exámenes de salud con 5 días de antelación: 20 /20 puntos	
Criterio 4: Solicitud de 10 exámenes de salud con 7 días de antelación: 6 /6 puntos	
Criterio 5: 69 exámenes de salud al día: 10/10 puntos	
Criterio 6: Entrega de los resultados de los exámenes de salud en menos de 10 días: 3 /3 puntos	
Criterio 7: Plataforma coste 0, de descarga online y control de informes: 15 /15 puntos	
Criterio 8: 10 exámenes de salud/año de pruebas policía local: 10 /10 puntos	
Criterio 9: 12 curso/año de primeros auxilios: 10 /10 puntos	
Criterio 10: 10 campañas/año de hábitos saludables: 5 /5 puntos	
Criterio 11: 100 vacunas/años de Hepatitis: 10 /10 puntos	
Criterio 12: 25 vacunas/año de gripe: 5 /5 puntos	
Criterio 13: 25 horas/técnico-año de higiene industrial: 5 /5 puntos	
Criterio 14: 6 cursos/año de higiene industrial: 5 /5 puntos	
Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes:	
No se han valorado las unidades móviles adicionales, por su falta de justificación técnica (Matriculias, datos técnicos del vehículo, seguros o cualquier otro documento técnico que justifique la existencia de éste, sus características y su adscripción al contrato de forma inmediata)	

**PROPOSICIÓN Nº 3
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE
FRATERNIDAD MUPRESA S.L.U.**

MEJOR PUNTUACION QUE LA ADJUDICATARIA

Criterio precio: 151.297,39 euros (sin IVA). Puntuación por fórmula : 1,848 puntos /2 puntos

Criterio 1: 1 unidad móvil adicional, 1 instalación fija en Vélez-Málaga y 1 instalación en Torre del Mar: 4 /5 puntos

Criterio 2: 50 exámenes de salud por encima del mínimo: 10 /10 puntos

Criterio 3: Solicitud de 20 exámenes de salud con 5 días de antelación: 20 /20 puntos

Criterio 4: no presenta mejora (no hay reducción días)

Criterio 5: 69 exámenes de salud al día: 10/10 puntos

Criterio 6: Entrega de los resultados de los exámenes de salud en menos de 10 días: 3 /3 puntos

Criterio 7: Plataforma coste 0, de descarga online y control de informes: 15 /15 puntos

Criterio 8: 10 exámenes de salud/año de pruebas policía local: 10 /10 puntos

Criterio 9: 12 curso/año de primeros auxilios: 10 /10 puntos

Criterio 10: 10 campañas/año de hábitos saludables: 5 /5 puntos

Criterio 11: 100 vacunas/años de Hepatitis: 10 /10 puntos

Criterio 12: 25 vacunas/año de gripe: 5 /5 puntos

Criterio 13: 10 horas/técnico-año de higiene industrial: 5 /5 puntos

Criterio 14: 7 cursos/año de higiene industrial: 5 /5 puntos

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes:

Criterio 4: No mejora los días de antelación con los que hay que solicitar la unidad móvil /o exámenes de salud para 10 trabajadores/as.

**PROPOSICIÓN Nº 2
PRESENTADA POR UNIVERSAL
PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN S.L. (UNIPRESALUD)**

MEJOR PUNTUACION QUE LA ADJUDICATARIA

Criterio precio: 146.985,00 euros (sin IVA). Puntuación por fórmula : 1,902 puntos /2 puntos

Criterio 1: 2 unidades móviles adicionales y 1 instalación en Torre del Mar: 3 /5 puntos

Criterio 2: 50 exámenes de salud por encima del mínimo: 10 /10 puntos

Criterio 3: Solicitud de 20 exámenes de salud con 5 días de antelación: 20 /20 puntos

Criterio 4: Solicitud de 10 exámenes de salud con 7 días de antelación: 6 /6 puntos

Criterio 5: 69 exámenes de salud al día: 10/10 puntos

Criterio 6: Entrega de los resultados de los exámenes de salud en menos de 15 días: 2 /3 puntos

Criterio 7: Plataforma coste 0, de descarga online y control de informes: 15 /15 puntos

Criterio 8: 10 exámenes de salud/año de pruebas policía local: 10 /10 puntos

Criterio 9: 12 curso/año de primeros auxilios: 10 /10 puntos

Criterio 10: 10 campañas/año de hábitos saludables: 5 /5 puntos

Criterio 11: 40 vacunas/años de Hepatitis: 4/10 puntos

Criterio 12: 25 vacunas/año de gripe: 5 /5 puntos

Criterio 13: 10 horas/técnico-año de higiene industrial: 5 /5 puntos

Criterio 14: 7 cursos/año de higiene industrial: 5 /5 puntos

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes: ----

**PROPOSICIÓN Nº 6
PRESENTADA POR UTE PREVING
CONSULTORES S.L. Y GABINETE TECNICO
DE PREVENCION S.L.**

MENOR PUNTUACION QUE LA ADJUDICATARIA

Criterio precio: 149.960,00 euros (sin IVA). Puntuación por formula : 1,865 puntos /2 puntos
Criterio 1: 2 unidad móviles adicionales y 1 instalación en Vélez-Málaga: 4 /5 puntos
Criterio 2: 50 exámenes de salud por encima del mínimo: 10 /10 puntos
Criterio 3: Solicitud de 20 exámenes de salud con 7 días de antelación: 16 /20 puntos
Criterio 4: Solicitud de 10 exámenes de salud con 7 días de antelación: 6 /6 puntos
Criterio 5: 69 exámenes de salud al día: 10/10 puntos
Criterio 6: Entrega de los resultados de los exámenes de salud en menos de 10 días: 3 /3 puntos
Criterio 7: Plataforma coste 0, de descarga online y control de informes: 15 /15 puntos
Criterio 8: 10 exámenes de salud/año de pruebas policía local: 10 /10 puntos
Criterio 9: 12 curso/año de primeros auxilios: 10 /10 puntos
Criterio 10: 10 campañas/año de hábitos saludables: 5 /5 puntos
Criterio 11: 0 vacunas/años de Hepatitis: 0/10 puntos
Criterio 12: 25 vacunas/año de gripe: 5 /5 puntos
Criterio 13: 10 horas/técnico-año de higiene industrial: 5 /5 puntos
Criterio 14: 7 cursos/año de higiene industrial: 5 /5 puntos

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes:

No presentan prestaciones adicionales en vacunas de hepatitis.

**PROPOSICIÓN Nº 4
PRESENTADA POR SOCIEDAD DE
PREVENCION DE MAZ SEGURIDAD
LABORAL S.L.**

MENOR PUNTUACION QUE LA ADJUDICATARIA

Criterio precio: 146.985,00 euros (sin IVA). Puntuación por formula : 1,902 puntos /2 puntos
Criterio 1: 1 unidad móvil adicional, y 1 instalación en Velez-Málaga: 3 /5 puntos
Criterio 2: 50 exámenes de salud por encima del mínimo: 10 /10 puntos
Criterio 3: Solicitud de 20 exámenes de salud con 5 días de antelación: 20 /20 puntos
Criterio 4: Solicitud de 10 exámenes de salud con 7 días de antelación: 6 /6 puntos
Criterio 5: 46 exámenes de salud al día: 5/10 puntos
Criterio 6: Entrega de los resultados de los exámenes de salud en menos de 10 días (2 días): 3 /3 puntos
Criterio 7: Plataforma coste 0, de descarga online y control de informes: 15 /15 puntos
Criterio 8: 10 exámenes de salud/año de pruebas policía local: 10 /10 puntos
Criterio 9: 12 curso/año de primeros auxilios: 10 /10 puntos
Criterio 10: 10 campañas/año de hábitos saludables: 5 /5 puntos
Criterio 11: 0 vacunas/años de Hepatitis: 0/10 puntos
Criterio 12: 25 vacunas/año de gripe: 5 /5 puntos
Criterio 13: 20 horas/técnico-año de higiene industrial: 5 /5 puntos
Criterio 14: 7 cursos/año de higiene industrial: 5 /5 puntos

Las razones por las que determinadas variantes o mejoras no se han aceptado y valorado son las siguientes:

No presentan prestaciones adicionales en vacunas de hepatitis.

*.- **ADJUDICAR**, dentro del plazo señalado en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para realización del Servicio de vigilancia de la salud e higiene para los trabajadores del ayuntamiento de Vélez-Málaga a :

CONTRATISTA	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN IBERMUTUAMUR S.L.U.
CIF	B-84.527.977
PRECIO (IVA EXCLUIDO)	139.840,00 euros
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	116,000 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 años

. **Aceptar** expresamente las siguientes variantes y/o mejoras de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP.

MEJORAS SELECCIONADAS	Unidades móviles instalaciones sanitarias Nº de exámenes de salud por encima del mínimo Sistema de citaciones y entrega de informes nº de cursos de primeros auxilios nº de campañas de hábitos saludables nº de cursos de higiene nº de horas/técnico de higiene
PRESTACIONES ADICIONALES SELECCIONADAS	Exámenes de salud específicos para policía local Campañas de vacunación Plataforma informáticas de coste 0

al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales .

*.- **DEVOLVER** las garantías provisionales a todos los licitadores tal y como establece el artículo 103.4 del TRLCSP, siendo estos los siguientes :

PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.U.
PROPOSICIÓN Nº 2	PRESENTADA POR UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L. (UNIPRESALUD)
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U.
PROPOSICIÓN Nº 4	PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL S.L.
PROPOSICIÓN Nº 6	PRESENTADA POR UTE PREVING CONSULTORES S.L. Y GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.

*.- **REQUERIR** al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

- Certificado de la compañía de seguro suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*.- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

* **COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

*.- **DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : Víctor M. González Gil (Jefe de Sección Prevención de Riesgos Laborales). En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

*.- **PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

*.- **PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

*.- **NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores**, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a 2 de noviembre de 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla



